



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-020-2018-00200-01

Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

1.- Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación interpuesto por **DORIS ELENA BARRERA MARULANDA**, frente a la sentencia proferida el 26 de noviembre de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, dentro del juicio verbal de pertenencia (con demanda de reconvención reivindicatoria) que adelantó contra **MARCELA MOTTA ÁLVAREZ** y personas indeterminadas, siendo vinculado el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

2.- En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte impugnante por el término de treinta (30) días.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado

Firmado Electrónicamente

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 63231E0064C59C0367F88EB9D34B2BAEFB1299CB6618BBB1F75C690F6FDCE0EC

Documento generado en 2022-03-09